



ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
REBAZA & ALCAZAR ABOGADOS SCRL

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
CONTRATO N° 054-2018

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación de los servicios legales de un Estudio de Abogados que tenga su sede en la ciudad de Lima y que cuente con un equipo especializado en derecho penal y/o administrativo, que revise y de ser el caso proponga y realice mejoras en el Sistema de Prevención de Delitos de COFIDE, identificando todos los posibles riesgos provenientes de su implementación y del cumplimiento de la Ley 30424, el Decreto Legislativo N° 1352 y otras modificatorias.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
Fase 4 : S/. 13,750.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Fase 4 : '27 de junio de 2019

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>		

7. DETALLAR ENTREGABLES
Constancias de capacitación del personal de COFIDE y Presentación de Power Point con la capacitación realizada.

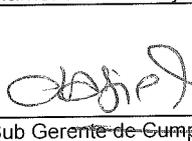
8. PENALIDAD

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado


 Sub Gerente de Cumplimiento



Fecha: 08/07/2019

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

RECIBIDO

09 JUL. 2019

11:09. Reg: 52

GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRACIÓN